

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe total: 14.357.204 ptas.

5.—ADJUDICACION

- a) Fecha: 21 de septiembre de 2000.
- b) Contratista:
 - Lote n.º 1 y n.º 2: HOGARMODA, S.L.
 - Lote n.º 3: MANUELA RODRIGUEZ VAZQUEZ.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Lote n.º 1: 4.655.650 ptas. (27.981,02 euros).
 - Lote n.º 2: 6.136.800 ptas. (36.882,91 euros).
 - Lote n.º 3: 3.549.413 ptas. (21.332,40 euros).

Mérida, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-7-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de mobiliario para la Hospedería de Turismo de Hervás.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.
- c) Número de expediente: SUM2000080.

2.—OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario para la Hospedería de Turismo en Hervás.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 55 de 13 de mayo de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe total: 36.395.000 ptas. (218.738,35 euros).

5.—ADJUDICACION

- a) Fecha: 21 de septiembre de 2000.
- b) Contratista: PARQUE MOBILE, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 35.937.179 ptas (215.986,79 euros).

Mérida, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-7-99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Angel Vargas Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ANGEL VARGAS VARGAS

Ultimo domicilio conocido: D. Angel Vargas Vargas. Avda. Río Jerte. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: 10.046/2000.

NORMATIVA INFRINGIDA:

- R.D. 2505/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos, art. 3.a).
- Orden de 24-2-97, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5.1.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: Quince mil (15.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.